

## **Artículo 2.- Fines**

### **Los fines de esta asociación serán los siguientes:**

- a) Emprendimiento de proyectos sostenibles, de turismo sostenible y de Agenda 2030.
- b) Promover la inclusión social y laboral para minorías (mujeres, niños, colectivo LGTBIQ, migrantes, drogodependientes, ...)
- c) Fomentar procesos de participación activa con las personas del entorno a través de la promoción de actividades, principalmente las relacionadas con el turismo ecológico, naturismo y nudismo.
- d) Ayuda psicológica y proyectos de prevención contra las adicciones para usuarios de “chemsex” (consumo sexualizado de sustancias) y trabajadores sexuales.
- e) Promover la formación de personas y entidades, así como actividades educativas no formales.
- f) Dar asistencia a proyectos promovidos por entidades públicas o privadas, así como promover proyectos y programas propios dirigidos a las y los destinatarios, así como actividades de investigación en el ámbito cultural en general y/o de la sostenibilidad en particular.
- g) Promover la conservación y la defensa naturales, así como divulgar la riqueza de nuestros ecosistemas utilizando actividades de turismo natural y cultural. Esta entidad se comprometerá con el Cambio Climático como entidad comprometida con la ecología y el medio natural.
- h) Fomentar y promover la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres, la promoción de las mujeres, la prevención o la intervención respecto de las discriminaciones por razón de orientación sexual o identidades de género.
- i) Colaborar y promover el desarrollo de actividades para los jóvenes como entidad prestadora de servicios a los mismos. La entidad prestará servicios a los jóvenes en el ámbito de actuación que les es propio mediante la organización de actividades orientadas a los mismos. La asociación dispone de una sección juvenil.
- j) Colaborar y promover el desarrollo de actividades culturales para las personas que sufren de diversidad funcional como entidad prestadora de servicios a los mismas. En este sentido, la entidad realizará actividades para luchar contra la pobreza y la exclusión social derivada de cualquier tipo de discapacidad.
- k) Colaborar y promover el desarrollo de actividades internacionales en el ámbito de la Unión Europea o extraeuropeo.
- l) Promover la capacidad de innovación y creatividad en las personas destinatarias de las actividades, estimulando la vocación empresarial y emprendedora entre las personas destinatarias de las actividades como entidad prestadora de servicios a las mismas con el objeto de promover el autoempleo como instrumento para evitar la exclusión social.

### **Artículo 3.- Actividades**

#### **Para el cumplimiento de estos fines se realizarán la siguiente actividad:**

- a) Ejecución de actividades formativas, informativas y de difusión en el ámbito de actuación de la entidad. Formación a expertos, técnicos y profesionales que desarrollan su labor en el sector público o privado, así como a personas relevantes en los sectores del ámbito de actuación de la entidad.
- b) Impulsar, diseñar y ejecutar la creación del primer alojamiento 100% sostenible de Tenerife, cuyo beneficio íntegro irá destinado a: la conservación de las islas y su patrimonio natural y cultural; la educación de la población en materia de sostenibilidad y responsabilidad medioambiental; y para consolidarse como ejemplo y “escuela” para el cambio del sector hacia la Agenda Canaria 2030.
- c) Ejercer de asesoría laboral y legal gratuita para minorías: elaboración de currículums, análisis de competencias, búsqueda de empleo, ayuda al emprendimiento, realización de cursos de formación para la mejora de la empleabilidad.
- d) Impartir clases de apoyo y de actividades extraescolares gratuitas para menores con problemas o con progenitores ausentes debido a su situación económica y/o laboral.
- e) Dar atención psicológica gratuita para usuarios de “chemsex” y trabajadores sexuales y dotarles de contenido para toda su problemática.
- f) Organización de eventos propios, así como la participación en eventos desarrollados por otras entidades. Realización de proyectos y eventos en relación con la sostenibilidad, el nudismo y el naturismo, incluyendo el ámbito internacional y Erasmus+.
- g) Cualesquiera otras actividades que hagan cumplir los fines asociativos.
- h) Cabe mencionar que los beneficios eventualmente obtenidos por el desarrollo de estas actividades, se dedicarán a realizar otras de la misma naturaleza, conforme a los fines sociales.